

**Pregunta prioritaria con solicitud de respuesta escrita P-000100/2025
a la Comisión**

Artículo 144 del Reglamento interno

Erik Marquardt (Verts/ALE), Hannah Neumann (Verts/ALE), Anna Strolenberg (Verts/ALE), Mélissa Camara (Verts/ALE), Jaume Asens Llodrà (Verts/ALE), Alice Kuhnke (Verts/ALE), Tineke Strik (Verts/ALE), Daniel Freund (Verts/ALE), Isabella Lövin (Verts/ALE)

Asunto: Evaluación y directrices aclaratorias de la Comisión en relación con los sirios que residen en la Unión tras la caída del régimen de Assad

El régimen de Assad ha sido derrocado, lo que supone un momento histórico para los sirios y un motivo de celebración.

Desgraciadamente, los combates aún no han cesado, y aún no está claro si Siria puede esperar un futuro pacífico y libre. En estas circunstancias, algunos Estados miembros ya están planteándose la posibilidad de deportaciones. Algunos sirios pueden querer ver por sí mismos la situación en Siria, visitar a familiares o incluso participar en la reconstrucción del país. Sin embargo, solo podrán hacerlo si viajar a Siria en este futuro incierto no conlleva automáticamente una pérdida del estatuto de protección.

1. ¿Cuáles son las disposiciones pertinentes, cómo deben interpretarse en relación con el estatuto de protección y las visitas más o menos prolongadas al país de origen y cómo se verán afectadas en el futuro por el Pacto sobre Migración y Asilo?
2. ¿Cómo valora la Comisión la decisión de algunos Estados miembros de suspender el examen de las solicitudes de asilo procedentes de Siria y la legalidad de esta práctica con arreglo al Derecho primario y derivado de la Unión?
3. ¿Emitirá la Comisión directrices para aclarar la situación y armonizar las medidas en la Unión para permitir que los sirios con estatuto de protección viajen a Siria, pasen allí algún tiempo y regresen a la Unión sin perder su estatuto o temer una decisión negativa sobre la renovación de este?

Presentación: 13.1.2025